

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2018-226 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018, bases de ejecución y plantilla de personal. Expediente 4596/2017.*

Transcurrido el plazo reglamentario de información pública del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2018 sin que se hayan presentado alegaciones al mismo y conforme a lo preceptuado en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se eleva a definitivo el acuerdo plenario de fecha 29 noviembre de 2017 por el que se aprobaba inicialmente dicho presupuesto.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.3 del TRLRHL y en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se inserta en el Boletín Oficial de Cantabria el presupuesto general, resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS:	IMPORTE €
1 IMPUESTOS DIRECTOS	4.558.000,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	40.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	828.390,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.705.753,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	222.300,00
6 INVERSIONES REALES	500.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	668.660,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	9.529.103,00

ESTADO DE GASTOS:	IMPORTE €
1 GASTOS DE PERSONAL	2.510.229,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.824.430,00
3 GASTOS FINANCIEROS	17.136,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	173.500,00
6 INVERSIONES REALES	1.627.808,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	370.000,00
TOTAL	9.529.103,00

Así mismo se aprueba la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento, que asciende a trescientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y siete euros con ochenta y siete céntimos (368.887,87 €) y la plantilla de personal que se relaciona a continuación:

MARTES, 16 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 11

PERSONAL FUNCIONARIO

2018

Denominación del Puesto	Nº. de Plazas	Ocupadas	Vacantes	A amortizar	Total Plazas	Cuerpo - Escala	Grupo
-------------------------	---------------	----------	----------	-------------	--------------	-----------------	-------

SERVICIOS GENERALES

Secretario General	1	1	0	0	1	Habilitado Estatal	A1
Técnico Superior Servicios Jurídicos y Urbanismo	1	1	0	0	1	Administración Especial	A1
Técnico Superior Administración General	1	0	1	0	1	Administración General	A1
Administrativo Jefe Unidad	1	1	0	0	1	Administración General	C1
Administrativo	6	6	0	0	6	Administración General	C1
Auxiliar Administrativo	2	2	0	0	2	Administración General	C2

SEGURIDAD CIUDADANA

Subinspector Policía Local. Escala ejecutiva	1	1	0	0	1	Administración Especial. Servicios Especiales	B
Suboficial Policía Local.	2	0	2	0	2	Administración Especial. Servicios Especiales.	C1
Agente Policía Local. Escala Básica	13	13	0	0	13	Administración Especial. Servicios Especiales	C1

URBANISMO

Arquitecto Jefe	1	1	0	0	1	Administración Especial	A1
Arquitecto	1	1	0	0	1	Administración Especial	A1
Ingeniero Técnico	1	0	1	0	1	Administración Especial	A2

SERVICIOS ECONÓMICOS

Interventor General	1	1	0	0	1	Habilitado Estatal	A1
Tesorero	1	1	0	0	1	Habilitado Estatal	A1
Técnico de Gestión	1	1	0	0	1	Administración General	A2
Administrativo	4	4	0	0	4	Administración General	C1
Auxiliar Administrativo	4	4	0	0	4	Administración General	C2

42	38	4	0	42
----	----	---	---	----

MARTES, 16 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 11

PERSONAL LABORAL FIJO

2018

Denominación del Puesto	Nº. de Plazas	Ocupadas	Vacantes	A amortizar	Total Plazas	Tipo de contrato	Asimil. Grupo
-------------------------	---------------	----------	----------	-------------	--------------	------------------	---------------

SERVICIOS SOCIALES

Trabajador Social	2	2	0	0	2	Fijo	A2
Educador de calle	1	0	1	0	1	Fijo	A2

AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

Agente Desarrollo Local	1	1	0	0	1	Fijo	A2
Informático SAC	1	0	1	1	1	Fijo	C2

EDUCACIÓN

Profesor Adultos	1	1	0	0	1	Indefinido discontinuo a tiempo parcial	A2
------------------	---	---	---	---	---	---	----

CULTURA

Administrativo Biblioteca	1	1	0	0	1	Fijo	C1
Auxiliar Biblioteca	1	0	1	0	1	Fijo	C2
Profesor de Música	5	2	3	3	5	Indefinido discontinuo a tiempo parcial	C1

MANTENIMIENTO

Oficial 2º oficios varios	3	3	0	0	3	Fijo	Agrup. Prof.
Operario oficios varios	2	2	0	0	2	Fijo	Agrup. Prof.

18	12	6	4	18
----	----	---	---	----

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL.

Santa Cruz de Bezana, 9 de enero de 2017.

El alcalde,
Pablo Zuloaga Martínez.

2018/226